



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

310/08

03 SEP 2008

Salta,

Expediente N° 12.068/07

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Natalia Soledad HOYOS L.U. N° 605.064 y Judith María Laura CORREGIDOR L.U. N° 605.703, de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con el aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20° lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, los alumnos dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 30 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 221/08.

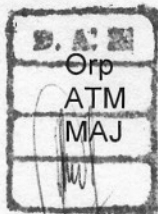
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

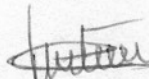
(En su Sesión Extraordinaria 02/08 del 19/08/08)

RESUELVE:

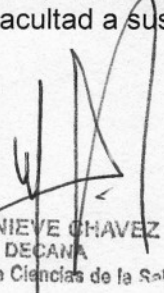
ARTICULO 1°: Otorgar a las alumnas Natalia Soledad HOYOS L.U. N° 605.064 y Judith María Laura CORREGIDOR L.U. N° 605.703, de la Carrera de Nutrición, prórroga para presentar el Trabajo de Tesis, por el término de 60 días, a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, (Vencimiento 18/10/2008).

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, Co-Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.




Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud